



INFORME SECRETARIAL: Agosto 4 de 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A favor del demandado JESUS MARÍA GÓMEZ TAMAYO y en contra del demandante:

ANDRES CASTRO CASTAÑO:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST...	\$ 1.000.000,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST...	\$ 0,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
TOTAL.....	\$ 1.000.000,00


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1001**

REF: Ordinario Laboral de 1 instancia de ANDRES CASTRO CASTAÑO. **Vs.** JESUS MARÍA GÓMEZ TAMAYO.

RAD: 2019-00269-00

Cartago Valle, Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

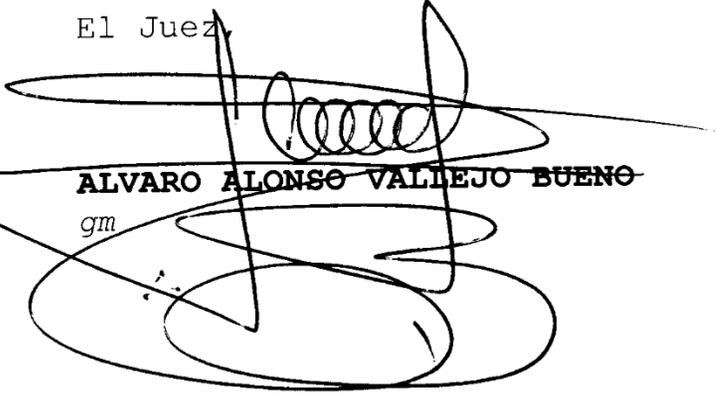
Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de esta instancia se fijaron en sentencia de Primera Instancia, se tiene la siguiente liquidación:

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.....	\$ 1.000.000,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ 0,00
TOTAL.....	\$ 1.000.000,00

En consecuencia, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo del demandante ANDRES CASTRO CASTAÑO y a favor del demandado JESUS MARÍA GÓMEZ TAMAYO en la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**, conforme lo normado en el Art. 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 135

**El auto anterior se notifica hoy
AGOSTO 12 DE 2022**

EL SECRETARIO _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Agosto 05 de 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de la ejecutada Blanca Ligia Ruiz Cruz y a favor de la ejecutante

MARIA TERESA VALLEJO CARDONA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 2.000.000,00
GASTOS MATERIALES.	\$ -0-
TOTAL.....	\$ <u>2.000.000,00</u>

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1004

REF: Ejecutivo de María Teresa Vallejo Cardona **Vs.**
Blanca Ligia Ruiz Cruz

RAD: 2021-00017-00

Cartago Valle, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho ésta instancia se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

COSTAS. \$ 2.000.000,00

TOTAL.....\$ 2.000.000,00

En consecuencia, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la ejecutada Blanca Ligia Ruiz Cruz en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000,00), conforme lo normado en el Art. 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


~~ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO~~



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 135

**El auto anterior se notifica hoy
AGOSTO 12 DE 2022**

EL SECRETARIO _____